

Guayaquil, Enero 27 del 2.012
2012 JAN 27 09:22

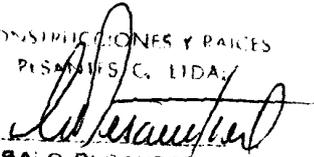
Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.

De mi consideración:

Yo, Ab. Walter Galo Pesantes Avecillas, en mi calidad de Gerente y, consecuentemente, representante legal de la compañía de responsabilidad limitada CONSTRUCCIONES Y RAICES PESANTES C. LTDA., a usted, atentamente digo:

- 1 - Que acompaño el Tercer Testimonio de la escritura pública de cesión de participaciones sociales de la compañía de responsabilidad limitada Construcciones y Raíces Pesantes C. Ltda., otorgada ante la Notaria de Guayaquil Ab. Olga Bravo de Alava, el día 21 de diciembre del 2.011, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha 23 de enero del 2.012, para que se tome nota del particular en el Registro de Sociedades.
- 2 - En virtud del referido instrumento público, el Ab. Walter Pesantes Avecillas transfirió 493 participaciones sociales a favor de la ingeniera en gestión empresarial Marie Dennisse Pesantes Gálvez; y 492 participaciones sociales a favor del economista Galo Antonio Pesantes Gálvez.
- 3 - Los títulos cedidos y las participaciones sociales contenidas en los mismos, están detallados exhaustivamente tanto en la escritura como en el acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas que también obra en la escritura.

Atentamente,

CONSTRUCCIONES Y RAICES
PESANTES C. LTDA.

WALTER GALO PESANTES A
FRENTE

**AB. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL - ECUADOR**



1 ESCRITURA NÚMERO: 3.244 /2.011

2 CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DE LOS
3 SEÑORES ECONOMISTA GALO ANTONIO PESANTES GÁLVEZ Y LA
4 INGENIERA MARIE DENNISSE PESANTES GÁLVEZ POR EL SEÑOR
5 ABOGADO WALTER GALO PESANTES AVECILLAS.

6 CUANTIA: \$985.00

7 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas,
8 República del Ecuador, hoy día veintiuno de diciembre del año dos mil
9 once, ante mí Abogada OLGA BRAVO DE ÁLAVA, Notaría Suplente
10 Encargada de la Notaría Décima Octava de este Cantón, comparecen; por
11 una parte, el señor Abogado WALTER GALO PESANTES AVECILLAS,
12 quien declara ser ecuatoriano, viudo y domiciliado en esta ciudad, por sus
13 propios derechos; y, por otra parte, el Economista GALO ANTONIO
14 PESANTES GÁLVEZ, quien declara ser ecuatoriano, soltero y domiciliado
15 en esta ciudad, por sus propios derechos; y, la Ingeniera en Gestión
16 Empresarial MARIE DENNISSE PESANTES GÁLVEZ, quien declara ser
17 ecuatoriana, soltera y domiciliada en esta ciudad, por sus propios derechos;
18 los comparecientes son mayores de edad, capaces para obligarse y contratar
19 a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de
20 esta escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES a
21 cuyo otorgamiento concurren con amplia y entera libertad, para que la
22 autorice me presentan la minuta que dice así:-----

23 SEÑORA NOTARIA:- Sírvase incorporar al protocolo de escrituras públicas
24 a su cargo, una por la cual conste la que contiene el acto de transferencia de
25 participaciones sociales de la compañía de responsabilidad limitada
26 Construcciones y Raíces Pesantes C. Ltda., y las declaraciones contenidas en
27 las cláusulas que siguen, de esta minuta:-----

28 **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Concurren e intervienen

**AB. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL - ECUADOR**

1 en el otorgamiento de esta escritura pública de transferencia de participaciones
2 sociales de la compañía de responsabilidad limitada CONSTRUCCIONES Y
3 RAICES PESANTES C.LTDA.: por una parte, el abogado Walter Galo
4 Pesantes Avecillas, por sus propios derechos; y, por otra, el economista Galo
5 Antonio Pesantes Gálvez y la ingeniera en gestión empresarial Marie Dennisse
6 Pesantes Gálvez, cada uno por sus propios y personales derechos.-----

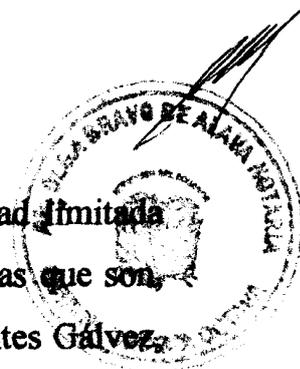
7 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** DOS.UNO.- El abogado

8 Walter Galo Pesantes Avecillas es titular, esto es, propietario de novecientas
9 ochenta y cinco participaciones del capital social de la compañía de responsa-
10 bilidad limitada Construcciones y Raíces Pesantes C. Ltda., constituida por
11 escritura pública autorizada por el Notario de Guayaquil, abogado Germán
12 Castillo Suárez, el día veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y
13 ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con fecha
14 catorce de diciembre del citado año.- DOS.DOS.-La Junta General Universal
15 Extraordinaria de Socios de la compañía de responsabilidad limitada
16 Construcciones y Raíces Pesantes C. Ltda., celebrada el día ocho de diciembre
17 del dos mil once, con el consentimiento unánime del capital social, suscrito y
18 pagado, autorizó expresamente al abogado Walter Pesantes Avecillas para
19 que pudiera transferir válidamente la totalidad de las participaciones sociales
20 que posee en propiedad en el capital de la compañía, en favor de los siguientes
21 socios que son todos de nacionalidad ecuatoriana: el economista Galo
22 Pesantes Gálvez y la ingeniera Marie Dennisse Pesantes Gálvez, en los
23 términos constantes en el acta de Junta General Universal Extraordinaria de la
24 compañía que, como queda dicho, se adjunta a esta escritura. -----

25 **CLAUSULA TERCERA:TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-**

26 Con los antecedentes expuestos y por medio del presente instrumento, el
27 abogado Walter Galo Pesantes Avecillas declara: que transfiere en los
28 términos que se señalan más adelante, la totalidad de sus participaciones

**AB. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL - ECUADOR**



1 sociales que posee en el capital de la compañía de responsabilidad limitada
2 Construcciones y Raíces Pesantes C.Ltda., a las siguientes personas que son,
3 además, socios de la compañía: al economista Galo Antonio Pesantes Gálvez,
4 cuatrocientas noventa y dos participaciones sociales de un dólar cada una,
5 contenidas en los certificados de aportación que se detalla a continuación:
6 Certificado Número cero uno: De la participación Número cero cero cero uno
7 hasta la Número cero cero sesenta; Certificado Número cero uno: De la
8 participación Número cero cero sesenta y uno hasta la Número cero ciento
9 veinte; Certificado Número cero tres: De la participación Número cero ciento
10 veintiuno hasta la Número ciento ochenta; Certificado Número cero cuatro:
11 De la participación Número cero ciento ochenta y uno hasta la Número cero
12 doscientos cuarenta; Certificado Número cero cinco: De la participación
13 Número cero doscientos cuarenta y uno hasta la Número cero doscientos
14 noventa; Certificado Número cero seis: De la participación Número cero
15 doscientos noventa y uno hasta la Número cero trescientos cuarenta;
16 Certificado Número cero siete: De la participación Número cero trescientos
17 cuarenta y uno hasta la Número cero trescientos noventa; Certificado Número
18 cero ocho: De la participación Número cero trescientos noventa y uno hasta
19 la Número cero cuatrocientos cuarenta; Certificado Número cero nueve: De la
20 participación Número cero cuatrocientos cuarenta y uno hasta la Número
21 cuatrocientos noventa; Certificado Número veintisiete: De la participación
22 Número cero novecientos setenta y uno hasta la Número cero novecientos
23 setenta y dos. A la ingeniera Marie Dennisse Pesantes Gálvez cuatrocientos
24 noventa y tres participaciones sociales de un dólar cada una, contenidas en los
25 certificados de aportación que se detalla a continuación: Certificado Número
26 diez: De la participación Número cero cuatrocientos noventa y uno hasta la
27 Número cero quinientos cuarenta; Certificado Número once: De la
28 participación Número cero quinientos cuarenta y uno hasta la Número cero

**AB. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL - ECUADOR**

1 quinientos noventa; Certificado Número doce: De la participación Número
2 cero quinientos noventa y uno hasta la Número cero seiscientos cuarenta,
3 Certificado Número trece: De la participación Número cero seiscientos
4 cuarenta y uno hasta la Número cero seiscientos noventa; Certificado
5 Número catorce: De la participación Número cero seiscientos noventa y uno
6 hasta la Número cero setecientos cuarenta; Certificado Número quince: De la
7 participación Número cero setecientos cuarenta y uno hasta la Número cero
8 setecientos ochenta; Certificado Número dieciséis: De la participación
9 Número cero setecientos ochenta y uno hasta la Número cero ochocientos
10 veinte; Certificado Número diecisiete: De la participación Número cero
11 ochocientos veintiuno hasta la Número cero ochocientos cuarenta;
12 Certificado Número dieciocho: De la participación Número cero ochocientos
13 cuarenta y uno hasta la Número cero ochocientos sesenta; Certificado
14 Número diecinueve: De la participación Número cero ochocientos sesenta y
15 uno hasta la Número cero ochocientos ochenta; Certificado Número veinte:
16 De la participación Número cero ochocientos ochenta y uno hasta la Número
17 cero novecientos; Certificado Número veintiuno: De la participación Número
18 cero novecientos uno hasta la Número cero novecientos veinte; Certificado
19 Número veintidós: De la participación Número cero novecientos veintiuno
20 hasta la Número cero novecientos cuarenta; Certificado Número veintitrés:
21 De la participación Número cero novecientos cuarenta y uno hasta la Número
22 cero novecientos cincuenta; Certificado Número veinticuatro: De la
23 participación Número cero novecientos cincuenta y uno hasta la Número cero
24 novecientos sesenta; Certificado Número veinticinco: De la participación
25 Número cero novecientos sesenta y uno hasta la Número cero novecientos
26 sesenta y cinco; Certificado Número veintiséis: De la participación Número
27 cero novecientos sesenta y seis hasta la Número cero novecientos setenta;
28 Certificado Número veintiocho: De la participación Número ero cero

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSTRUCCIONES Y RAICES PESANTES C. LTDA., CELEBRADA EL DIA 8 DE DICIEMBRE DEL 2011.



En Guayaquil, a los ocho días del mes de diciembre del dos mil once, a las 09:30, en el domicilio de la compañía de responsabilidad limitada Construcciones y Raices Pesantes C. Ltda., ubicado en la oficina No. 2 del primer piso alto del inmueble situado con frente a la calle Padre Aguirre No.104, intersección Malecón Simón Bolívar, de la ciudad de Guayaquil, se reúnen en sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios, para conocer y resolver única y exclusivamente de los particulares que trata la presente acta, por haberlo convenido así, por unanimidad, con antelación a la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Sexto del Estatuto Social, los socios de la compañía, a saber: Abogado Walter Galo Pesantes AVECILLAS, Economista Galo Antonio Pesantes GÁLVEZ y la Ingeniera en Gestión Empresarial Marie Dennisse Pesantes GÁLVEZ.

Preside la sesión el Econ. Galo Pesantes GÁLVEZ, en su calidad de Presidente; y actúa como Secretario el Ab. Walter Pesantes AVECILLAS, en su condición de Gerente.

Previamente, el Director de la Junta General dispone que el Secretario forme la lista de asistentes y verifique la nómina de los socios con vista del Libro de Socios y Participaciones, lo que en efecto se cumple, constatándose que se encuentran presentes los socios señores Walter Pesantes AVECILLAS, propietario de 985 participaciones sociales de un dólar cada una; Galo Pesantes GÁLVEZ, propietario de 11 participaciones sociales de un dólar cada una; y, Marie Dennisse Pesantes GÁLVEZ, propietaria de 11 participaciones sociales, asimismo, de un dólar cada una. Por lo que, en conjunto, se encuentran presente los tres socios propietarios del capital social, suscrito y pagado, de la compañía que es de \$1.007,00, y, por lo tanto, existe quórum para que pueda instalarse válidamente esta Junta General Universal Extraordinaria de Socios, con arreglo a lo prescrito en el Estatuto Social.

Establecido el quórum especial, el Director de la Junta General declara instalada la sesión y hace conocer a los socios que esta Junta General se reúne con el exclusivo propósito de conocer y resolver los siguientes particulares: 1.- La autorización correspondiente para que el socio Ab. Walter Pesantes AVECILLAS pueda transferir la totalidad de sus participaciones sociales que posee en el capital de la compañía, a favor del Econ. Galo Antonio Pesantes GÁLVEZ y la Ing. Marie Dennisse Pesantes GÁLVEZ; y, 2.- Las disposiciones relacionadas con la anulación de los certificados de aportación del socio cedente y la emisión de los nuevos certificados.

A continuación, el Gerente de la compañía Ab. Walter Pesantes Avecillas hace uso de la palabra para informar a los asistentes que ha decidido transferir la totalidad de sus participaciones sociales que posee en el capital de la compañía a favor de los socios que mencionan a continuación: al Econ. Galo Antonio Pesantes Gálvez, 492 participaciones sociales de un dólar cada una; y, a favor de la Ing. Marie Dennisse Pesantes Gálvez 493 participaciones sociales de un dólar cada una. La petición del mencionado socio Walter Pesantes Avecillas es considerada por la Junta General, quien, finalmente, resuelve por un mil siete votos lo siguiente: 1.- Autorización al Ab. Walter Pesantes Avecillas para transferir a favor del Econ. Galo Antonio Pesantes Gálvez, 492 participaciones de un dólar cada una, contenidas en los certificados de aportación que se detallan a continuación:

Certificado No. 01: De la participación No. 0001 hasta la No. 0060
Certificado No. 02: De la participación No. 0061 hasta la No. 0120
Certificado No. 03: De la participación No. 0121 hasta la No. 0180
Certificado No. 04: De la participación No. 0181 hasta la No. 0240
Certificado No. 05: De la participación No. 0241 hasta la No. 0290
Certificado No. 06: De la participación No. 0291 hasta la No. 0340
Certificado No. 07: De la participación No. 0341 hasta la No. 0390
Certificado No. 08: De la participación No. 0391 hasta la No. 0440
Certificado No. 09: De la participación No. 0441 hasta la No. 0490
Certificado No. 27: De la participación No. 0971 hasta la No. 0972

2.- Autorizar al Ab. Walter Pesantes Avecillas para que transfiera a favor de la Ing. Marie Dennisse Pesantes Gálvez, 493 participaciones de un dólar cada una, contenidas en los certificados de aportación que se detallan a continuación:

Certificado No. 10: De la participación No. 0491 hasta la No. 0540
Certificado No. 11: De la participación No. 0541 hasta la No. 0590
Certificado No. 12: De la participación No. 0591 hasta la No. 0640
Certificado No. 13: De la participación No. 0641 hasta la No. 0690
Certificado No. 14: De la participación No. 0691 hasta la No. 0740
Certificado No. 15: De la participación No. 0741 hasta la No. 0780
Certificado No. 16: De la participación No. 0781 hasta la No. 0820
Certificado No. 17: De la participación No. 0821 hasta la No. 0840
Certificado No. 18: De la participación No. 0841 hasta la No. 0860
Certificado No. 19: De la participación No. 0861 hasta la No. 0880
Certificado No. 20: De la participación No. 0881 hasta la No. 0900
Certificado No. 21: De la participación No. 0901 hasta la No. 0920
Certificado No. 22: De la participación No. 0921 hasta la No. 0940
Certificado No. 23: De la participación No. 0941 hasta la No. 0950
Certificado No. 24: De la participación No. 0951 hasta la No. 0960

Certificado No. 25: De la participación No. 0961 hasta la No. 0965
Certificado No. 26: De la participación No. 0966 hasta la No. 0970
Certificado No. 28: De la participación No. 0973 hasta la No. 0974
Certificado No. 33: De la participación No. 0986 hasta la No. 0996



3.- La anulación de todos los certificados emitidos a favor del socio Walter Pesantes Avecillas y la emisión de nuevos certificados de aportación a favor de los cesionarios, debiendo inscribirse dichas cesiones en el libro respectivo de la compañía.

I, por haberse tratado y resuelto los asuntos para los que se instaló esta sesión, el Presidente de la Junta General la declara concluida y concede un receso de una hora para la redacción del acta, no sin antes disponer una copia certificada de esta acta, a más de su original, conjuntamente con la lista de asistentes, se incorporen al expediente que se formará para el efecto.

Transcurrido el tiempo del receso, el Presidente de la Junta General reinstala la sesión y el Secretario dá lectura en alta voz al texto del acta que antecede, el mismo que es aprobado en todas sus partes, por los asistentes, que son los mismos que estaban presentes al instalarse la sesión. Con lo que el señor Presidente de la Junta General la declara concluida a las 12H10, suscribiendo esta acta con los socios y suscrito Secretario que certifica. f.) M. Pesantes A.- Marie D. Pesantes Gálvez.- SOCIA.- f.) Galo Pesantes G.- Galo Pesantes Gálvez.- PRESIDENTE.- f.) G. Pesantes A.- Ab. Walter Pesantes Avecillas.- GERENTE-SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original que obra en el Libro que contiene los expedientes de Juntas Generales de Socios de la compañía de responsabilidad limitada Construcciones y Raíces Pesantes C. Ltda., al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 8 de diciembre del 2.011

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Walter Pesantes Avecillas".

Ab. Walter Pesantes Avecillas
GERENTE – SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL
DE SOCIOS



CERTIFICO: En mi calidad de Gerente-Secretario de la Junta General de Socios de la compañía de responsabilidad limitada CONSTRUCCIONES Y RAICES PESANTES C.LTDA., que la transferencia de participaciones que efectuará el socio Galo Pesantes Avecillas, autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía, el día 8 de diciembre del 2.011, se efectuó con el consentimiento unánime del capital social.

Guayaquil, Diciembre 14 del 2.011

Ab. Walter Pesantes Avecillas
GERENTE-SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL
DE SOCIOS

**NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL - ECUADOR**



1 novecientos setenta y tres hasta la número cero novecientos
2 cuatro; Certificado número treinta y tres: De la Participación número
3 cero novecientos ochenta y seis hasta la número cero novecientos
4 noventa y seis.-----

5 **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIONES.-** Los otorgantes
6 expresamente declaran lo siguiente: A) El señor GALO PESANTES
7 GALVEZ y la señorita MARIE DENNISSE PESANTES GÁLVEZ:
8 Que aceptan la Transferencia de las participaciones sociales que el
9 Abogado Walter Pesantes AVECILLAS ha efectuado a favor de cada uno
10 de ellos, por convenir a sus intereses. B) El economista Galo
11 Pesantes Gálvez: Que renuncia a su derecho preferente en razón
12 de que la transferencia de las participaciones no podía efectuarse
13 por partes iguales con la señorita Marie Dennisse Pesantes Gálvez,
14 por tratarse de un total de novecientos ochenta y cinco
15 participaciones.-----

16 **CONCLUSION:** Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás
17 clausulas de estilo para la perfecta validez y firmeza de esta
18 escritura pública; y agregará la copia certificada del Acta que se
19 acompaña, el certificado del representante legal de la Compañía de
20 haberse dado cumplimiento a lo prescrito en el Artículo ciento trece,
21 inciso segundo de la Ley de Compañías vigente. Firmado Abogado
22 Walter Galo Pesantes AVECILLAS. Matrícula profesional número
23 cuatrocientos treinta y uno".- Los otorgantes ratifican en todas
24 sus partes la minuta inserta que queda elevada a escritura pública
25 para que surta sus efectos legales. Leída que fue esta escritura
26 pública por mí, la Notaria, en alta voz, de principio a fin a
27 los comparecientes, estos la aprueban y la suscriben conmigo
28 en unidad de acto. - DOY FE.-

**NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL - ECUADOR**

1 *[Signature]*
2 **Abog. Walter Galo Pesantes Avecillas.** CC. 090083426-8

3 *[Signature]* CV. 365-0008
4
5 **Ec. Galo Antonio Pesantes Gálvez** CC: 091811230-1

6 CV: 366-0008
7 *[Signature]*
8 **Ing. Marie Demisse Pesantes Gálvez.** CC. 091811234-3
9 CV. 394-0010

LA NOTARIA



[Signature]

Ab. Olga Bravo de Alana
Notaria Suplente de la
Notaria Decima Octava
Guayaquil - Ecuador

18 Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA** en
19 **ocho fojas fotocopias rubricadas por mí, la Notaria que sello y**
20 **firmando en esta ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su**
21 **otorgamiento. Esta copia corresponde a la escritura pública número:**
22 **3.244/2.011**



[Signature]

Ab. Olga Bravo de Alana
Notaria Suplente de la
Notaria Decima Octava
Guayaquil - Ecuador

**AB. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL- ECUADOR**



DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSTRUCCIONES Y RAICES PESANTES C. LTDA. de fecha veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y ocho, he tomado nota de la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DE LOS SEÑORES ECONOMISTA GALO ANTONIO PESANTES GALVEZ Y LA INGENIERA MARIE DENISSE PESANTES GALVEZ POR EL SEÑOR ABOGADO WALTER GALO PESANTES AVECILLAS, que contiene la presente copia. Guayaquil, veintinueve de diciembre del dos mil once. LA NOTARIA.




Olga Bravo de Alava
Notaria Suplente de la
Notaria Decima Octava
Guayaquil - Ecuador





Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 226
FECHA DE REPERTORIO: 03/ene/2012
HORA DE REPERTORIO: 16:38

Nº 0141651

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintitrés de Enero del dos mil doce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **CONSTRUCCIONES Y RAICES PESANTES C.LTDA.**, autorizada por la Ab. Olga Bravo de Álava, Notaria Suplente Encargada de la Notaría Décima Octava de este cantón, el día 21 de diciembre del 2011, mediante la cual **WALTER GALO PESANTES AVECILLAS**, cede (492) participaciones a favor de **GALO ANTONIO PESANTES GALVEZ**; y, (493) participaciones a favor de **MARIE DENNISSE PESANTES GALVEZ**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 7.511 a 7.525, Registro Mercantil número 1.245.- 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 226



S

REVISADO POR: *[Signature]*



[Signature]
EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
PESANTES AVECILLAS WALTER GALO	492	PESANTES GALVEZ GALO ANTONIO
PESANTES AVECILLAS WALTER GALO	493	PESANTES GALVEZ MARIE DENNISSE